



Juan Manuel Carrión B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2023-0062-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Asunto: Insistencia sobre pedido de la Secretaría de Ambiente

Señor Ingeniero

Jorge Anibal Merlo Paredes

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS**

Señor Abogado

Jaime Andrés Villacreses Valle

Supervisor Metropolitano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señorita Magíster

Gina Gabriela Yanguez Paredes

Administradora Zonal

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Magíster

Daniel Alejandro Anaguano Pillajo

Presidente

PARROQUIA NAYON

GAD PARROQUIAL RURAL NAYON

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio GADDMQ-SA-2022-1651-O y a la insistencia con número GADDMQ-SA-2023-0280-O emitidos por la Secretaría de Ambiente, respecto del informe técnico Nro. SA-DPN-2022-109, de la "Inspección quebrada Jatunhuaycu - cruce vial calle 19 de diciembre - Nayón", relacionado con una afectación ambiental en dicha quebrada.

En mi calidad de Concejal Metropolitano y basado en lo que prescribe el Artículo 16 del Capítulo Segundo de la Resolución de Concejo Metropolitano C074 de julio 8 de 2016, respecto del ejercicio de la facultad de Fiscalización que dice: *"Para cumplir este objetivo podrá solicitar la comparecencia de cualquier funcionario metropolitano, de las empresas públicas y demás entidades del gobierno autónomo descentralizado y requerir todos los informes y documentación que estime necesarios, así como recibir*



Juan Manuel Carrión B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2023-0062-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

las facilidades del caso para realizar inspecciones de campo"; apoyando, además, a la Secretaría de Ambiente, debo insistir en el pedido hecho por la Magister Cecilia Pacheco, en el sentido que se remita a este despacho, en un término de cinco días, lo solicitado en el oficio de insistencia mencionado:

"En este sentido, este Despacho requiere que, a la brevedad posible, tanto el GAD Parroquial de Nayón, como la Administración Zonal Eugenio Espejo, la EPMMOP y la AMC, informen sobre los temas específicos señalados en el mencionado informe:

- *El GAD Parroquial de Nayón presente el proyecto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Nayón con la respectiva autorización del Municipio de Quito que justifique la intervención que se está realizando en la quebrada Jatunhuaycu, a la altura del cruce con la calle 19 de diciembre.*
- *Colocar un cercado para cierre del frente de la quebrada que evite el arrojamiento de escombros y desechos sólidos a la quebrada. Este trabajo deberá ser ejecutado por el GAD de Nayón con la supervisión de la Administración Zonal Eugenio Espejo. El material puede ser proporcionado por la Secretaría de Ambiente con el informe de campo correspondiente de parte de la Administración Zonal.*
- *Solicitar el pronunciamiento de parte de la EPMMOP (cruce vial) y EPMAPS (colector) que tienen infraestructura municipal en la quebrada, respecto a la posible afectación que el relleno ocasionaría a su infraestructura.*
- *Dar a conocer el presente informe a la AMC, para que actúe en el margen de sus competencias, por las siguientes causales:*
 - *Arrojamiento de escombros a la quebrada Jatunhuaycu.*
 - *Remoción de tierra sin contar con el permiso que lo faculta, de ser el caso*".

Quedo en espera de la respuesta que se servirán copiar a mi despacho y el de la Secretaría de Ambiente en los plazos señalados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL



Juan Manuel Carrión B.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2023-0062-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster

Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui

Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3

SECRETARÍA DE AMBIENTE

